



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Viernes, 5 de junio de 1981. — Número 67

Página 745

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Servicio Hidráulico

##### Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por «Cadagua, S. A.», vecina de Vizcaya, calle Mayor, 23, de Las Arenas de Guecho, contratista de las obras de «estación de tratamiento de agua para el abastecimiento a los Municipios del Plan Valdáliga», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Santander, 18 de mayo de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

##### Convocatoria a sesión extraordinaria

Por resolución que el ilustrísimo señor presidente de la Corporación ha dictado en el día de hoy, se ha dispuesto la convocatoria de sesión extraordinaria para el próximo día 9, martes, a las once horas, en el Palacio Provincial, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

1.º—Propuesta de aprobación del presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1981.

2.º—Propuesta de emisión de Deuda Pública.

3.º—Propuesta de aprobación del presupuesto de inversiones para el actual ejercicio de 1981.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial

Devolución de fianza .....	745
Convocatoria a sesión extraordinaria .....	745
Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981 .....	746
Oposición libre para cubrir plazas de auxiliares ....	746

##### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Industria y Energía .....	746
Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla" .....	747
Dirección Prov. del Instituto Nacional de la Salud .....	747
Jefatura Provincial de Puertos y Costas de Santander .....	747
Comandancia Militar de Marina de Santander .....	747

##### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Provincial .....	748
Juzgado de Distrito número uno de Santander .....	749
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	749
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega .....	750
Ayuntamientos de Torrelavega y Luena .....	750
Junta Vecinal de Vargas ...	751

##### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ...	751
-----------------------------	-----

##### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ampuero, Marina de Cudeyo, Astillero, Santillana del Mar, Corvera de Toranzo, Campoo de Yuso, Santa María de Cayón, San Vicente de la Barquera, Torrelavega, Potes, Meruelo, Suances, Ramales, Molledo, Polanco, Arnauero, Ribamontán al Monte, Valderredible, Cabezón de la Sal, Reinosa, Camargo, San Roque de Riomiera y Santurde de Toranzo .....	753
--	-----

4.º—Propuesta de aprobación de la liquidación del presupuesto especial de contribuciones del ejercicio de 1980.

5.º—Propuesta de aprobación del presupuesto ordinario de la Fundación de Servicios Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla», para el actual ejercicio de 1981.

6.º—Propuesta de aprobación del presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas del actual ejercicio de 1981.

7.º—Propuesta de aprobación de la cuenta liquidación de la Fundación de Servicios Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla», del ejercicio de 1980.

8.º—Propuesta de concesión de la Placa de Oro de la Provincia a la Asociación Montañesa de México, con motivo de su XXXV aniversario fundacional.

9.º—Liquidación a los recaudadores de contribuciones e impuestos del Estado por los ejercicios de 1979 y 1980.

10.—Propuesta de aprobación del proyecto y pliego de condiciones de las obras de terminación de la estación de tratamiento de Castro Urdiales, con un presupuesto de contrata de 20.909.782 pesetas, y convocatoria del concurso para su adjudicación.

11.—Propuesta de aprobación del proyecto y pliego de condiciones de la obra de abastecimiento de agua a Castro Urdiales (sexta fase), con un presupuesto de contrata de 12.803.151 pesetas, y convocatoria de subasta pública reglamentaria.

12.—Moción que presenta don Adolfo Linares Saiz, portavoz del PSC-PSOE, sobre el «Boletín Oficial» de la provincia, en el sentido

de que se realice una publicación diaria del mismo.

13.—Propuesta de adjudicación de los concursos de proyectos de electrificación rural en los términos municipales de Voto, Ruesga y Arredondo.

14.—Propuesta de designar a los representantes de esta Corporación en la Junta General Ordinaria del Gran Casino del Sardinero, S. A.

Santander, 3 de junio de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

*Servicio de Planificación*

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial de Santander, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 1981, el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 1981, se hace público que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formular reclamaciones los vecinos y Ayuntamientos de los Municipios afectados.

Los documentos que forman los expedientes del citado Plan de Obras y Servicios podrán ser examinados en el Servicio de Planificación de la Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina.

Santander, 4 de junio de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**Oposición libre para cubrir plazas de auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander**

1.º La Excma. Diputación Provincial de Santander, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1981, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Habiéndose producido dos vacantes de auxiliares de Administración General con posterioridad a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de febrero pasado, para

la provisión de 4 plazas del mismo Subgrupo, a propuesta de la Comisión de Gobierno, reunida el día 28 de mayo último, se acuerda: Que el número de plazas de auxiliares administrativos a cubrir, mediante el procedimiento de oposición libre, sea el de 6, teniendo en cuenta que actualmente existen 6 vacantes en el citado Subgrupo de Auxiliares de Administración General, y las necesidades de los servicios de esta clase de funcionarios.»

2.º El orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición, una vez verificado el sorteo por el Tribunal que se constituyó, a tal efecto, el día 29 del pasado mes de mayo, empieza con doña Olga González Peiren, número 112 de la lista definitiva de aspirantes admitidos, sorteo efectuado de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria.

3.º Dado el elevado número de aspirantes a la oposición, la realización del primer ejercicio de máquina se verificará de la siguiente forma:

A las once de la mañana, en el Palacio Provincial, el día 7 de julio próximo, los opositores que en la lista definitiva de admitidos estén comprendidos entre el número 112, doña Olga González Peiren, y el número 171, doña Soñía Peñalver Palazuelos, ambos inclusive.

El día 8 de julio, a las once horas y el mismo lugar, del número 172, doña Margarita Pereda Rodríguez, al número 231, don Juan José Valle Ajo, ambos inclusive.

El día 9 de julio, a la misma hora y lugar que los anteriores, los comprendidos desde el número 232, doña Luz María Vallejo Oria, al número 57, don Francisco de la Cruz García.

Día 10 de julio, a las once de la mañana y en el Palacio Provincial, los restantes aspirantes admitidos, que corresponden a los números 58, doña Yolanda Cruz Gracia, hasta el número 111, doña María José González Montoto.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la

presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 2 de junio de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER**

SECCION DE MINAS

Por «Cementos Alfa, S. A.», vecino de Santander, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación de 50 cuadrículas para mina de recursos de la sección c), nombrada «Alfa-2», número 16.241, sita en término de Valdeolea y Valdeprado del Río (Santander) y Villanueva de Henares (Palencia).

Verifica la designación de la siguiente forma:

Vértice	Latitud	Longitud Oeste
Pp.	42° 51' 40"	0° 28' 20"
1	42° 52' 00"	0° 28' 20"
2	42° 52' 00"	0° 28' 00"
3	42° 52' 20"	0° 28' 00"
4	42° 52' 20"	0° 27' 20"
5	42° 53' 00"	0° 27' 20"
6	42° 53' 00"	0° 27' 00"
7	42° 53' 20"	0° 27' 00"
8	42° 53' 20"	0° 26' 20"
9	42° 54' 00"	0° 26' 20"
10	42° 54' 00"	0° 24' 40"
11	42° 53' 40"	0° 24' 40"
12	42° 53' 40"	0° 24' 20"
13	42° 53' 00"	0° 24' 20"
14	42° 53' 00"	0° 26' 20"
15	42° 52' 20"	0° 26' 20"
16	42° 52' 20"	0° 27' 00"
17	42° 52' 00"	0° 27' 00"
18	42° 52' 00"	0° 27' 40"
19	42° 51' 40"	0° 27' 40"
20	42° 51' 40"	0° 28' 00"
21	42° 51' 20"	0° 28' 00"
22	42° 51' 20"	0° 29' 00"
23	42° 51' 40"	0° 29' 00"
24	42° 51' 40"	0° 30' 00"
25	42° 51' 20"	0° 30' 00"
26	42° 51' 20"	0° 30' 20"
27	42° 51' 00"	0° 30' 20"
28	42° 51' 00"	0° 31' 20"

Vértice	Latitud	Longitud Oeste
29	42° 52' 00"	0° 31' 20"
30	42° 52' 00"	0° 30' 00"
31	42° 52' 20"	0° 30' 00"
32	42° 52' 20"	0° 29' 20"
33	42° 52' 00"	0° 29' 20"
34	42° 52' 00"	0° 28' 40"
35	42° 51' 40"	0° 28' 40"

Y habiendo sido admitida definitivamente esta concesión directa de explotación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de 15 (quince) días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Santander, 20 de mayo de 1981. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

#### Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número AT. 14-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 20 KV., de 134 metros, «Derivación laguna del Oleo», en Nueva Montaña, Ayuntamiento de Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 18 de mayo de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

### CENTRO MEDICO NACIONAL «MARQUES DE VALDECILLA» DE SANTANDER

Iniciado expediente disciplinario a doña Inmaculada Cinta González Escalera, ayudante técnico sanitario, adscrita al Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla» de esta capital, y encontrándose la citada en ignorado paradero desde el día 20 de diciembre de 1980, se le cita por el presente para que comparezca en el plazo de ocho días ante la Dirección del Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», a fin de hacerle entrega de las notificaciones de iniciación de expediente y designación de instructor letrado y secretario, en el mismo, y del correspondiente pliego de cargos que se le formula.

Transcurrido el plazo establecido sin verificarlo personalmente o por persona debidamente autorizada, se continuarán las actuaciones del expediente disciplinario que con el número 6.979 se le tramita.

Santander, 13 de mayo de 1981. El director general (ilegible).

1.209

### DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD DE SANTANDER

#### Edicto

Se cita y emplaza a doña Beatriz Yarza Beitia, facultativa que fue del Servicio de urgencia de la Seguridad Social de Laredo, actualmente en situación de «ignorado paradero», para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, se persone en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud, sito en la calle Isabel II,

número 30, de Santander, para notificarla el enjuiciamiento y propuesta de resolución recaída en el expediente disciplinario que, con el número 6.579, se la está instruyendo.

Santander, 26 de mayo de 1981. El director provincial, J. Darío Ruiz de Salazar.

### JEFATURA PROVINCIAL DE PUERTOS Y COSTAS DE SANTANDER

#### Anuncio

Expediente número S-13/33.

Por don Emérito Astuy Argos ha sido solicitado el proyecto de «muro de defensa de una finca, con ocupación de terrenos de dominio público, en la ría de Quejo (Isla), término municipal de Arnuero (Santander)».

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, sobre Costas, aprobado por Decreto de 23 de mayo de 1980, para que por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las mismas se alegue cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de Arnuero, en que radican las obras solicitadas, o en la Jefatura Provincial de Puertos y Costas de Santander, sita en la calle Castelar, número 47, entresuelo, durante el plazo de treinta días, siguientes al de la fecha de esta publicación.

Se hace constar que durante el referido plazo el proyecto de las obras de referencia estará expuesto al público en el Ayuntamiento y en el citado Organismo estatal.

Santander, 14 de mayo de 1981. El ingeniero jefe, Fernando Rodríguez Pérez.

1.206

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

#### Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de Navío, instructor del expediente administrativo número 72/81, instruido por ex-

travío de la cartilla naval militar de don Agustín Martínez Velasco,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que poseyéndola no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 20 de mayo de 1981. El teniente de Navío, juez instructor, Pedro Barragán López.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

#### *Edicto*

Don Pedro Barragán López, teniente de Navío, instructor del expediente administrativo número 63/81, instruido por extravío de la cartilla naval militar de don Viriato Camus García,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que poseyéndola no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 20 de mayo de 1981. El teniente de Navío, juez instructor, Pedro Barragán López.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

#### *Edicto*

Don Pedro Barragán López, teniente de Navío, instructor del expediente administrativo número 69/81, instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima de don Francisco Javier Martínez García-Moncó,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que poseyéndola no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 27 de mayo de 1981. El teniente de Navío, juez instructor, Pedro Barragán López.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

#### *Edicto*

Don Pedro Barragán López, teniente de Navío, instructor del expediente administrativo número 78/81, instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima de don Jesús San Román Lavid,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que poseyéndola no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 27 de mayo de 1981. El teniente de Navío, juez instructor, Pedro Barragán López.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

#### *Edicto*

Don Pedro Barragán López, teniente de Navío, instructor del expediente administrativo número 70/81, instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima de don Bernabé Peña Fernández,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que poseyéndola no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 27 de mayo de 1981. El teniente de Navío, juez instructor, Pedro Barragán López.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### *Anuncio de rectificación*

En el anuncio de subasta de acometida de agua a la finca de Sotama y abastecimiento al parque de la Diputación en Tama, aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de mayo

de 1981, se observa un error en el tipo de licitación, que ofrece la cifra de 1.313.745 pesetas, cuando en realidad es de 1.131.745 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santander, 2 de junio de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### *Anuncio de subasta*

Objeto.—Reformado del saneamiento en Bádames (1.ª fase) y reformado del saneamiento en Carasa (2.ª fase).

Tipo.—9.463.880 pesetas.

Plazo de ejecución.—Diez meses.

Garantías. — La provisional, 184.458 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

#### *Modelo de proposición*

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número.....(para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander. Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 28 de mayo de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto. — Abastecimiento de agua a Molledo Portolín (primera fase).

Tipo.—10.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Ocho meses.

Garantías. — La provisional, 185.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número..., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número..., se compromete a ejecutar las obras de...., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de

acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander. Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 25 de mayo de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

#### Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito del Juzgado número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de 20.780 pesetas, instados por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de Vidal de la Peña, S. A., contra doña Rosario Bizarraga Jiménez, mayor de edad y vecina de Santander, calle Tetuán, 19, 1.º, bajo el número 276/80, en los que en proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la demandada para responder del principal reclamado, costas y gastos del juicio.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1 vehículo «Renault-4», matrícula S-5.041-F, tasado pericialmente en 90.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª—La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de junio, a las doce horas.

2.ª—Los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio total de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total del vehículo embargado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Santander a 20 de mayo de 1981. El juez, Rómulo Martí Gutiérrez. Ante mí (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Alfredo de Gorostegui Corpas, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado tendrá lugar el día 22 de junio, a las doce horas, tercera, pública y judicial subasta de la casa que se dirá, así como del huerto anexo a la misma, embargado al penado Miguel Sainz Diego, a las resultas del sumario seguido en este Juzgado con el número 2 de 1977, cuya casa ha sido tasada en 180.000 pesetas, y el huerto en 25.000 pesetas, todo ello sito en el pueblo de Bárcena de Carriedo.

#### Casa y huerto que se subasta

Urbana, en el pueblo de Bárcena de Carriedo, barrio Revilla,

compuesta de casa - habitación, planta y pajar, con superficie de 80 metros cuadrados y número 14 de población, y el huerto anexo a la misma, de 16,5 brazas, o sea, cuarenta y seis centiáreas, todo lo cual está tasado en conjunto en 205.000 pesetas.

#### Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Que por salir a tercera subasta, lo es sin sujeción a tipo.

Dado en Santander a 19 de mayo de 1981. —El magistrado-juez, Alfredo de Gorostegui Corpas.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo mayor cuantía 318/79, en reclamación cantidad, hoy en ejecución de sentencia, promovido por don Ramiro Escalante Blanco, contra los esposos doña María del Carmen Cabeza Suares y don Helmut Hausen, y en virtud resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble embargado a los demandados que se dirá, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las doce horas.

#### Bienes objeto subasta

Urbana: En Oreña, Alfoz de Lloredo, barrio Torriente, mide 1.699,28 metros cuadrados, en cuyo interior existe casa-habitación de planta baja y piso, la planta baja se compone de hall, dos dormitorios, cuarto baño, servicio, cocina, vestíbulo y salón-comedor, la planta alta, de hall, cuarto de baño, dos dormitorios y dos desvanes, el acceso se realiza por escalera interior. Tiene superficie aproximada de 224 metros cuadrados y como una sola finca, linda:

Norte, Sur y Este, carretera vecinal, y Oeste, Constantino Ruiz. Valorada en 5.250.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

El tipo subasta será el valor dado al inmueble objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. El remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, en el acto de la subasta o antes de la aprobación del remate; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el resto del precio del remate, el rematante dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; no se han aportado títulos de propiedad, siendo suplida su falta a costa del rematante, que acepta los títulos de propiedad, siendo suplida su falta a costa del rematante, que acepta los títulos que pueden expedirse y a su cargo la subsanación de defecto que puedan resultar; la certificación de cargas obra en Secretaría, donde podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen, no apareciendo cargas inscritas, y las anteriores y preferentes, que puedan resultar, al crédito del actor, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a 15 de mayo de 1981.—El juez, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega por la que se anuncia concurso público para la contratación de los trabajos de investigación y liquidación del impuesto municipal sobre solares

1.º Objeto. — Contratar, mediante concurso público, con sociedades o grupos especializados de profesionales, los trabajos de investigación y liquidación del impuesto municipal sobre solares.

2.º Precio.—No se señala tipo de licitación, debiendo los licita-

dores proponer los correspondientes precios.

3.º Forma de pago. — Previa presentación de facturas y por entregas parciales correspondientes a fases de actuación completamente terminadas.

4.º Plazo.—Se propondrá por el licitador.

5.º Pliego de condiciones.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría General, en horas de oficina.

6.º Garantías.—La provisional será de 50.000 pesetas y la definitiva, según fija el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

7.º Modelo de proposición.—Las proposiciones para tomar parte en el concurso se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., D. N. I. número..., con domicilio en..., calle..., número..., en nombre propio o en representación de..., hace constar:

a) Que solicita su admisión en el concurso convocado por ese Ayuntamiento en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., para contratar el servicio de implantación del impuesto municipal sobre solares y terrenos urbanos.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Los precios indicados incluyen todos los trabajos ofertados, material y personal a utilizar, impresos, estudios, mecanización del proceso y cualquier otro gasto no especializado.

e) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y adjudicatario, si lo fuere.

8.º Presentación de plicas.—En las oficinas municipales, durante las horas de oficina y en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a los veinte hábiles transcurridos desde la publicación del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Torrelavega a 28 de abril de 1981.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE LUENA

Debidamente autorizado por «Icona», se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, del siguiente aprovechamiento forestal:

683 pinos, aforados en 234 metros cúbicos de madera, en el monte «Valosa», perteneciente a la Junta Vecinal de San Andrés de Luena, sitio de «La Garganta».

Tipo base de licitación: 374.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Luena, de nueve a doce horas, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas, y hora de las doce, en la Casa Consistorial de Luena.

Precio índice: Será el que resulte de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Los depósitos provisionales serán del 5 por 100 sobre el base de licitación para optar a la subasta, y el 25 por 100 en el acto de la adjudicación provisional del precio de adjudicación, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios y de formalización del contrato.

El aprovechamiento se realizará con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975.

Caso de declararse desierta la primera subasta se celebrará la segunda, sin previo aviso, en los mismos precios y condiciones, a los diez días hábiles siguientes, y hora de las doce.

#### Modelo de proposición

Don..., de... años, vecino de..., provisto del D. N. I. número..., en su nombre propio (o en representación de..., lo cual acredita con escritura de poder), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., por el Ayuntamiento de Luena, relativa al aprovechamiento forestal de la Junta Vecinal de San Andrés de Luena, ofrece por la subasta la cantidad de... (en letra) pesetas. (Lugar, fecha y firma del proponente).

Luena, 25 de abril de 1981.—El alcalde (ilegible). 1.038

#### JUNTA VECINAL DE VARGAS

(Ayuntamiento de Puente Viesgo)

Subasta extraordinaria de productos forestales que tendrá lugar a los diez días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A las doce horas del citado día se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o vocal de la misma, la subasta siguiente:

En el sitio «Campo San Cristóbal», del monte «Espurio y Magdalena», número 377-quin, de 1.267 metros cúbicos de pino; precio de tasación, 633.500 pesetas; propiedad de la Junta Vecinal.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Se hace constar que, en caso de quedar desierta por falta de licitadores, se celebrará nuevamente dos días después del señalado en el presente anuncio.

Vargas a 30 de marzo de 1981. El presidente (ilegible).

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del

que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 475/1979, a instancia de «Habitare, S. A.», representada por el procurador don César González Martínez, contra «Dimensión Comercial, Sociedad Anónima» (Dimcosa), en ignorado paradero, sobre reclamación de doscientas tres mil doscientas sesenta y tres pesetas de principal y gastos de protesto y otras cien mil pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos se ha decretado el embargo de la cuenta corriente número 4.495 de la Agencia Urbana número dos del Banco de Santander de esta ciudad, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, así como citarle de remate por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos por medio de su legal representante y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Y para que tenga lugar la notificación de embargo acordada y citación de remate del demandado, libro el presente edicto para su citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Santander a 24 de abril de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 147 de 1979, seguidos a instancia de Suministros a la Construcción Alfe, S. A., representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don José Antonio Santamaría del Castillo, mayor de edad y con domicilio anterior en calle Bernardo Lavín, número 35, 2.º-A, de la localidad de Astillero, hoy en ignorado paradero y en situación de rebeldía por su no

comparecencia en autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se ha decretado el embargo del vehículo «Citroen» matrícula S-2.261-G, propiedad de citado demandado, a quien se emplaza por medio del presente edicto, digo, a quien se cita de remate por medio del presente edicto, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndole constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Santander a 28 de abril de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado Orozco.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido, por la presente se notifica al demandado rebelde, don Antonio Pedro Auzmenda López, el encabezamiento y el fallo de la sentencia dictada en el juicio que seguidamente se dirá:

«Sentencia.—En Laredo a 1 de abril de 1981. El señor don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de Laredo y su partido, ha visto el presente juicio de separación matrimonial número 169/80, promovido por el procurador don José Luis Rodríguez Muñoz, en representación de doña Lucía Pérez Iturriaga, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Castro Urdiales, dirigida por el letrado don Antonio Sarabia, contra don Antonio Pedro Auzmenda López, mayor de edad, en desempleo y con el mismo domicilio que la actora, declarado en rebeldía; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda de separación matrimonial formulada por doña Lucía Pérez Iturriaga contra su esposo, don Antonio Pedro Auzmenda López, debo declarar y declaro: 1.º: La separación inde-

finida del matrimonio formado por ambos esposos, encomendando a la esposa la potestad y custodia de los hijos habidos de dicho matrimonio, Alfonso y David Auzmenda Pérez. 2.º: La disolución de la sociedad legal de gananciales, reservando a la esposa, como cónyuge inocente, el derecho a los alimentos, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de don Antonio Pedro Auzmenda López, además de serle notificada en los estrados de este Juzgado, lo será por edictos, en el caso de que por el procurador de la parte actora no se interese la notificación personal, dentro de tercer día, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jaime Servera Garcías». (Rubricado).

Y para que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, la expido y firmo, en Laredo a 9 de abril de 1981.—El secretario (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 153 de 1981, interpuesto por la Sociedad «Espectáculos Coliseum, S. A.» (Escosa), representada por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 29 de agosto de 1980, dictada en la reclamación número 393/79, interpuesta por la citada Sociedad recurrente, contra acuerdo del Ayuntamiento de Santander, de 3 de diciembre de 1979, sobre liquidación practicada por el arbitrio de plusvalía, en su modalidad de tasa de equivalencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el

fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de abril de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 179 de 1981, interpuesto por don Juan José Cuesta Nieto, funcionario municipal, representado por el procurador señor Gutiérrez Moliner, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Santander de 12 de noviembre de 1980, por el que se desestimó la petición formulada por el citado recurrente, como esbribiente-almacenero del Parque de Limpieza, de pasar al Subgrupo de Administrativos de Administración General, por estar clasificada su plaza con el coeficiente 1,7, nivel retributivo 4, y contra el acuerdo de la propia Comisión Municipal de 15 de abril de 1981, por el que se desestimó el recurso de reposición deducido contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de mayo de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.



**AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE BURGOS****Sala de lo Contencioso-  
Administrativo***Edicto*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 149 de 1981, en virtud de resolución dictada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Santander con fecha 21 de abril de 1981, declarando la suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 1981, por el que se crea un Consejo Municipal de Deportes, por infracción de las Leyes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de abril de 1981.  
El secretario, Antonio Tudanca.  
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal. 1.040

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE TORRELAVEGA***Edicto*

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 204/81, sobre indemnización de daños y perjuicios causados por realización de obras en la finca de los demandados determinados en pared divisoria de este inmueble con el del actor y aseguramiento de dicha pared divisoria situada al Norte de la finca del actor enclavada en Suances, carretera del Faro, sitio Sogerra, de 50 áreas,

91 centiáreas. Linda: Norte, Victoria Carmona y Yolanda Mayorgas; Sur, Rufino Landaluce Vázquez; Este, carretera nacional de Barreda al Faro de Suances, y Oeste, carretera a Tagle. Promovido por don Cesáreo González Terán, industrial, casado, mayor de edad, vecino de Torrelavega, contra los esposos don Antonio Díaz Wolraht y doña Victoria Carmona, y personas ignoradas, físicas o jurídicas, desconocidas e inciertas, que pudieran estar interesadas en el juicio, y en virtud de resolución de hoy, se ha dispuesto el emplazamiento de esas personas ignoradas, físicas o jurídicas, desconocidas e inciertas, que pudieran estar interesadas en el juicio, para que en el término de nueve días, siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se personen en indicado procedimiento por medio de procurador, con poder bastanteado por letrado; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber tienen a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples para los mismos presentadas con la demanda.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a los fines indicados, se expide este edicto, en Torrelavega a 24 de abril de 1981.—El juez, Miguel Hidalgo Abia. — El secretario, P. S. (ilegible).

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER***Edicto*

Construcciones Puntal y copropietarios han solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de propano de 19.788 litros para calefacción, agua y cocinas, a emplazar en Cueto, La Pereda, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre

información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 14 de mayo de 1981.  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER***Anuncio*

Hijos de Andrés Molina, S. A., solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar una cámara de 1 CV. y apertura de almacén de embutidos en Tetuán-Las Canteras, bloque 3.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de mayo de 1981.  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER***Anuncio*

Don Roberto Valdés Gutiérrez solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio con 9,50 CV. en Isaac Peral, número 16, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de mayo de 1981.  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER***Edicto*

Comunidad de Propietarios de calle Palencia, número 2, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar depósito de propano de 1.612 Kgs. para calefacción, agua caliente y cocinas, a emplazar en calle Palencia, número 2.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se

abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 23 de enero de 1981.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Comunidad de Propietarios de Valdenoia, número 17-D, portales Este y Oeste, solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar cuatro ascensores de 4,5 CV, c/u, en dicho lugar.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de marzo de 1981.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Eduardo Lostal Díaz y hermanos solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 7 CV, en Cervantes, 6.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 8 de mayo de 1981.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

La Prisión Provincial de Santander ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar depósito de propano de 2.310 litros para agua caliente y cocinas, a emplazar en calle Alta, número 95.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de

algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 20 de mayo de 1981.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

Don José María Sánchez Blanco ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura taller mecánico carpintería madera, a emplazar en La Albericia (zona industrial).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 14 de mayo de 1981.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

Don Marcelino Grande Rumavor ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura taller carpintería metálica, a emplazar en Cueto, barrio de Bellavista, número 167-A.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 14 de mayo de 1981.—El alcalde (ilegible).

*Convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de ayudante de oficios (con destino al Servicio de Reprografía del Equipo Electrónico), clasificada en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, con arreglo a las siguientes*

#### BASES

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Ayudante de Oficios (con destino al Servicio de Reprografía del Equipo Electrónico), clasificada en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, con el nivel de proporcionalidad 3, coeficiente retributivo 1.5, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—De acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria quinta del Decreto 688/1975, de 21 de marzo (contar con la edad mínima de 18 años, sin haber cumplido los 55).

El exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otro; y dicho límite podrá compensarse por los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre

que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Hallarse en posesión del certificado de escolaridad.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad enumeradas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

g) Acreditar haber terminado de prestar los servicios a la patria en los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, bien con carácter voluntario u obligatorio, o estar exento de su prestación. Este requisito se refiere a los aspirantes que estén comprendidos o hayan pasado la edad señalada para ello.

En el supuesto de que teniendo cumplidos los 21 años estén realizando el servicio militar, podrán tomar parte en la oposición, pero si obtuvieran plaza la toma de posesión no la realizarán en tanto no sean licenciados por haber terminado el servicio a que se hace referencia.

Tercera. Incompatibilidades con el cargo.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia o Municipio, sociedad o empresa que tengan carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichas retribuciones tuvieren el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Las infracciones en esta materia se considerarán como falta muy grave de probidad profesional, a efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Funcionarios, falta que será en todo caso determinante de destitución.

Cuarta. Instancias y admisión. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al señor alcalde-presidente de este Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta

días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Municipales la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen, las que no podrán ser devueltas más que en caso de no ser admitidos a examen los opositores por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él:

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º, 121, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Sexta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

El señor interventor de este Ayuntamiento.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación Municipal, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los

titulares, habrán de designarse para el secretario del Tribunal y vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Séptima. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista con el número obtenido por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Con quince días de antelación, al menos, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, local y hora en que tendrá comienzo la celebración de las pruebas.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Octava. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán los dos siguientes:

#### Primer ejercicio

Práctico.—Constará de tres partes:

- Manejo de fotocopiadoras.
- Offset.
- Encuadernación y guillotinado de papel.

### Segundo ejercicio

Escritura al dictado.

Dos problemas sobre aplicación de las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética.

El primer ejercicio se realizará en un tiempo máximo de dos horas y el segundo de una hora.

Novena. Calificación de los ejercicios.—Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos cada ejercicio, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de los dos ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de cero a diez puntos para cada uno de los dos ejercicios.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La diferencia existente entre las calificaciones dadas por los distintos miembros del Tribunal no podrá en ningún caso ser superior a tres puntos.

Las puntuaciones obtenidas se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación al día siguiente de efectuarse éstas.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios. En caso de empate se resolverá a favor del aspirante de mayor edad.

Décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del opositor que, entre los que hayan superado todas las pruebas haya obtenido la máxima puntuación, y lo elevará a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la

que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de las listas de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º Certificación de acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Certificado de escolaridad.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, así como de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6.º Acreditar documentalmente los extremos a que se refiere el apartado g) de la base segunda.

7.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Este certificado deberá ser expedido por el médico titular de este Excmo. Ayuntamiento, en base al reconocimiento y pruebas médicas que a estos efectos deberán someterse los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador en el día, lugar y hora que previamente se les señale.

8.º Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que habiendo superado todas las pruebas figure por orden de puntuación en el lugar siguiente al de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedará en la situación de cesante.

Undécima. Incidencias.—El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Duodécima. Ley reguladora de la oposición.—El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la misma, que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1.411/1968, de 27 de junio, y demás disposiciones de aplicación.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo,

a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 24 de abril de 1981.  
El alcalde (ilegible). 1.055

### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto de la Fundación «Plaza de Toros» para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Ampuero a 26 de mayo de 1981.  
El presidente (ilegible). 1.310

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

El Ayuntamiento Pleno de Marina de Cudeyo, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo, aprobó el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981 según el siguiente detalle:

#### Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 28.968.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 2.406.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 15.661.100.
4. Transferencias corrientes, 11.374.924 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.589.976.

Total, 60.000.000 de pesetas.

#### Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 28.279.097 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 20.196.540 pesetas.
3. Intereses, 4.614.776 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.112.000 pesetas.

- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 3.375.203 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 1.422.384 pesetas.
- Total, 60.000.000 de pesetas.

Lo que se expone al público durante quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Marina de Cudeyo, 27 de mayo de 1981. — El alcalde, Antonio Bernó Castanedo. 1.316

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de mayo de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto de inversiones para 1981, con las asignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

#### Gastos:

6. Inversiones reales, pesetas 55.250.000.
- Total, 55.250.000 pesetas.

#### Ingresos:

7. Transferencias de capital, 35.600.000 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 19.650.000 pesetas.
- Total, 55.250.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astillero a 28 de mayo de 1981.  
El presidente (ilegible).

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 26 de mayo de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1981, con las asignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

#### Gastos:

1. Remuneraciones del personal, 34.467.564 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 39.805.936 pesetas.
3. Intereses, 2.161.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.300.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 14.800.000 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 2.200.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 1.965.000 pesetas.

Total: 96.700.000 pesetas.

#### Ingresos:

1. Impuestos directos, pesetas 23.887.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas 5.725.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 32.504.090.

4. Transferencias corrientes, 33.732.410 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 300.200.

6. Enajenación de inversiones reales, 300 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 550.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total: 96.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astillero a 27 de mayo de 1981.  
El presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO SANTILLANA DEL MAR

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de mayo de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

#### Gastos

1. Remuneraciones del personal, 9.500.000 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 8.799.078 pesetas.
  3. Intereses, 1.060.068 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 425.000 pesetas.
  6. Inversiones reales, pesetas 1.430.407.
  7. Transferencias de capital, 6.349.157 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 436.290 pesetas.
- Total, 28.000.000 de pesetas.

**Ingresos**

1. Impuestos directos, pesetas 6.200.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 1.500.000.
3. Tasas y otros ingresos, 3.500.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 9.957.120 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 6.842.880.

Total, 28.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santillana del Mar a 1 de junio de 1981.—El presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

#### *Edicto*

La Corporación Municipal que presido, en sesión celebrada el día 23 de abril del presente año, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social 3.000 metros cuadrados de terreno segregado de una parcela de 55.695, así como la antigua estación de ferrocarril, ubicados en el barrio de La Estación, del pueblo de Ontaneda, de este Municipio, para destinarlos a la construcción de un Centro Subcomarcal de la Salud.

El expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Corvera de Toranzo a 15 de mayo de 1981.—El alcalde, Antonio Diego Manteca.

La Corporación Municipal que presido, en sesión celebrada el día 23 de abril del presente año, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente a la Dirección General de la Guardia Civil 3.000 metros cuadrados de terreno segregados de una parcela de 55.695, ubicados en el barrio de La Estación, del pueblo de Ontaneda, de este Municipio, para destinarlos a la construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil.

El expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio

de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Corvera de Toranzo a 15 de mayo de 1981.—El alcalde, Antonio Diego Manteca.

### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

#### *Edicto*

Confeccionado el padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de marzo de 1981, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 103-2 y 104-1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se encuentra expuesto al público por término de quince días naturales en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que durante las horas de oficina pueda ser examinado por cualquiera de los habitantes del término y presentar contra el mismo las reclamaciones que sobre inclusión, exclusión o calificación pudieran observarse.

Campoo de Yuso a 14 de mayo de 1981.—El alcalde (ilegible).

1.266

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790,2 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en las dependencias de este Ayuntamiento la cuenta de administración del Patrimonio, así como sus justificantes y dictamen de la Comisión por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito.

Santa María de Cayón a 28 de mayo de 1981.—El alcalde (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790,2 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en las dependencias de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, así como sus justificantes y dictamen de la Comi-

sión por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen, por escrito.

Santa María de Cayón a 28 de mayo de 1981.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### *Edicto*

Por don Manuel Blaya Valcárcel se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque de gas propano para servicio de combustible a viviendas en El Pardo, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Vicente de la Barquera a 17 de febrero de 1981.—El alcalde, Isaac Aja Muela. 464

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### *Edicto*

Por parte de don Eugenio Martínez Diego se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca de la calle Liébana, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 2 de mayo de 1981.—El alcalde (ilegible).

1.094

**AYUNTAMIENTO  
DE TORRELAVEGA****Edicto**

Por parte de don Mario Rodríguez Hernando se ha solicitado licencia para la instalación de gasóleo C, con una capacidad de almacenamiento de 18.500 litros, en la calle Tvsía. José María Pereda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 2 de mayo de 1981.—El alcalde (ilegible).

1.091

**AYUNTAMIENTO  
DE TORRELAVEGA****Edicto**

Por parte de don Mario Rodríguez Hernando se ha solicitado licencia para la instalación de gasóleo C, con una capacidad de almacenamiento de 10.000 litros, en la finca número 83 de la calle José María Pereda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 2 de mayo de 1981.—El alcalde (ilegible).

1.092

**AYUNTAMIENTO DE POTES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125-1 del Reglamento de Planeamiento, se somete al trámite de participación pública

el avance de normas subsidiarias que se están redactando para este término municipal.

Potes, 11 de mayo de 1981.—El alcalde, Miguel Ángel Díaz Gómez. 1.179

**AYUNTAMIENTO  
DE MERUELO**

*Exposición al público del padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de 1981*

Durante el plazo de quince días hábiles se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, el padrón del impuesto municipal del año de 1981.

Meruelo, 19 de mayo de 1981. El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

**AYUNTAMIENTO  
DE SUANCES****Edicto**

Don Serafín Fernández Villazón solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar social del Club Deportivo y Social de Suances, en Suances, calle Madrid.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Suances, 12 de mayo de 1981. El alcalde (ilegible). 1.177

**AYUNTAMIENTO  
DE RAMALES  
DE LA VICTORIA**

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 292 del Reglamento de Haciendas Locales y normas concordantes, se tramita por este Ayuntamiento expediente para declarar de baja los siguientes derechos reconocidos, por motivo de liquidación defec-

tuosa, a fin de que por los interesados pueda ser examinado en oficinas municipales y presentar las reclamaciones oportunas durante el plazo de quince días.

**Relación que se cita**

Construcciones Iglesias, licencias urbanísticas, 425.572 pesetas.

Suministro de agua, relación de abonados, año 1978, 240.000 pesetas.

Alcantarillado, relación de deudores, año 1977, 16.487 pesetas.

Tenencia de perros, año 1977, 14.450 pesetas.

Servicio de aguas, relación de abonados año 1977, 33.901 pesetas.

Luis Haro, licencia de obras, año 1977, 80.702 pesetas.

Agustín Cagigas, servicio de aguas 1976, 230.952 pesetas.

Contribuciones especiales, relación de deudores, año 1974, pesetas 554.583.

Suma total: 1.596.647 pesetas.

Ramales a 14 de mayo de 1981. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE MOLLEDO**

Se expone al público en esta Secretaría municipal por plazo de quince días el padrón del impuesto sobre vehículos de motor (circulación) del año actual de 1981, a efectos de oír reclamaciones.

Molledo, 23 de mayo de 1981. El alcalde (ilegible). 1.275

Se expone al público en esta Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, y a efectos de oír reclamaciones, la ordenanza aprobada por esta Corporación, reguladora de la prestación personal y de transporte en este término municipal y de la redención de dicha prestación en metálico, en el caso que proceda.

La cuantía económica de la redención es la siguiente:

Por jornada de prestación personal.—El salario mínimo interprofesional vigente en el momento de la prestación.

Prestación de transporte.—Por cada carroreta: cinco mil pesetas (5.000 pesetas); por cada tractor: tres mil quinientas pesetas (3.500

pesetas); por cada carro: dos mil quinientas pesetas (2.500 pesetas), entendiéndose estas cantidades por día.

Molledo, 22 de mayo de 1981.  
El alcalde (ilegible). 1.276

**AYUNTAMIENTO DE POLANCO**

Acordado por el Ayuntamiento el cambio de calificación jurídica del lavadero de Soña, se expone al público por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Polanco, 12 de mayo de 1981.  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13, número 3, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás normas de aplicación, se hace público que este Ayuntamiento de Arnüero, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 2 de abril de 1981, ha acordado modificar la plantilla de funcionarios en el sentido de crear una plaza de «operario del servicio de aguas y cometidos múltiples», encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Otro Personal de Servicios Especiales.

Arnüero, 30 de abril de 1981.  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE**

**Edicto**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario y de inversiones para el ejercicio de 1981 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Ribamontán al Monte a 21 de mayo de 1981.—El alcalde (ilegible). 1.278

**AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**

**Edicto**

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo del año actual, entre otros, acordó el siguiente particular:

Renunciar los concejales a la asignación que para gastos de representación les podría corresponder durante el año de 1981.

Asignar al señor alcalde, don Emiliano Millán Martínez, con efectos retroactivos de 1 de enero del año actual, la cantidad de 30.000 pesetas mensuales, como gastos de representación del Ayuntamiento, que cobrará durante el ejercicio de 1981.

Valderredible, 22 de mayo de 1981.—El alcalde, Emiliano Millán Martínez. 1.279

**AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1981, acordó modificar las tarifas de tasa por los siguientes servicios:

*Suministro Municipal de agua*

Para uso doméstico: Mínimo 8 metros cúbicos, 80 pesetas al mes.

De 8 a 15 metros cúbicos: 12 pesetas metro cúbico.

De 15 metros cúbicos en adelante: 15 pesetas metro cúbico.

Para usos industriales y comerciales: 9 pesetas metro cúbico.

Para uso de obras: 12 pesetas metro cúbico.

*Servicio de recogida domiciliaria de basuras*

Para usuarios de tipo doméstico: 40 pesetas al mes.

Para usuarios de tipo comercial o pequeñas industrias artesano-familiares: 80 pesetas al mes.

*Servicios de cementerio*

Por concesión de un nicho en propiedad: 15.000 pesetas.

Por cesión de un nicho temporalmente: 1.000 pesetas por cada año.

Lo que se hace público, en cumplimiento del contenido del artículo 19 del Real Decreto-Ley número 3/1981, de 16 de enero de 1981.

Cabezón de la Sal, 14 de mayo de 1981.—El alcalde en funciones (ilegible). 1.201

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:**

Reinosa.  
Ampüero. (1.309)  
Camargo.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Reinosa.  
San Roque de Riomiera.  
Santiurde de Toranzo.  
Ampüero. (1.308)  
Camargo.

**“BOLETIN OFICIAL”**

**DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

**TARIFAS Ptas.**

Número suelto del día .....	15
Id. del año en curso .....	20
Id. de años anteriores .....	30
Separatas, por hoja .....	8
Suscripciones anuales .....	1.700
Id. semestrales .....	900
Id. trimestrales .....	550

**Anuncios e inserciones:**

Por palabra .....	8
Por plana entera .....	7.800
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas .....	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)